

REF.: AUTORIZA FONDOS INTERNOS POR RENDIR PARA GASTOS MENORES DE LA OFICINA REGIONAL A LA PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0039

PUNTA ARENAS, 09 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.981, del 2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Exenta N° 015/00907 de fecha 30/12/2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N°015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o Encargados de Personal y Directoras de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta N°015/172 del 20/08/2001 que delega facultades en Director del Departamento de Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución Exenta N° 15/028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Resolución N°759 de 2003 de Rendición de Cuentas y Resolución N°30 de 2015 que fija Norma para Procedimientos de Rendición de Cuentas, ambas de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, Doña ANA MARIA MUÑOZ BARRIENTOS, Encargada de los Fondos Internos para Gastos Menores asignado a la Oficina Regional, hará uso de Feriado Legal desde el 01 al 28 de Febrero de 2017, autorizado mediante Resolución Exenta N°015/156 de fecha 01/02/2017.

Que, para la normal continuidad de funcionamiento de la Oficina Regional es necesario contar con una persona responsable y que cuente con póliza de fianza para manejar dineros de manera transitoria por concepto de gastos menores durante el periodo de Feriado Legal de la Titular.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a la persona que se indica, dependiente de la Xlla. Región, quien cumple función como Tesorera Regional, para manejar dineros por concepto de Gastos Menores de la Oficina Regional, desde el 01 al 28 de FEBRERO de 2017, conforme se señala:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO EN \$	PROGRAMA
G258	SANDRA CARCAMO MORAGA	13.471.442-5	\$100.000.-	01

2.- DEJESE establecido que el monto asignado será para gastos de movilización, fotocopias, materiales diversos y varios.


Imputación 22/12/002/000/0  
Programa 01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
**MARCELO GUERRERO DIAZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

MGD/STD/std  
A: Contabilidad y Finanzas (2)  
Partes Dirección Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCIÓN XII REGIÓN	
PUNTA ARENAL	08.02.2017
PROG.	01
COEPI	2212002000
MONTO EN \$	100.000
CED. DE DEPÓSITO	00057
FIRMA	

  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
PLANIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
XII REGIÓN